



CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 24 DE FEBRERO DE 2020 DE APROBACIÓN DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2019_04.2_COVAP_04 (ALIMENTACIÓN ANIMAL MEJORA)

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 24 de febrero de 2020, del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA, O.A.) por la que se aprueba la solicitud de modificación del proyecto de inversión 2019_04.2_COVAP_04 (ALIMENTACIÓN ANIMAL MEJORA), correspondiente al segundo periodo de ejecución de la convocatoria 2019 de ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 para el fomento de la Integración de Entidades Asociativas Agroalimentarias de carácter supraautonómico, según el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre¹.

Advertido error material en la Resolución de 24 de febrero de 2020, del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA, O.A.), por la se aprueba la solicitud de modificación del proyecto de inversión 2019_04.2_COVAP_04 (ALIMENTACIÓN ANIMAL MEJORA) para el segundo periodo de ejecución de la convocatoria 2019, según Resolución de 19 de febrero de 2019, del Fondo Español de Garantía Agraria O. A. (FEGA).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, que permite a las administraciones públicas rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En uso de las facultades que confiere el artículo 13 y 14.3 del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, resuelvo:

Único

Rectificar el error en relación con el proveedor seleccionado en la página 3 de la resolución de 24 de febrero de 2020 de aprobación de solicitud de modificación del proyecto de inversión 2019_04.2_COVAP_04 (ALIMENTACIÓN ANIMAL MEJORA), para la actuación 8.3. "INST. ELECTRICAS TRANSPORTE PREMIX", concepto de gasto "MAQUINARIA", en el cuadro resumen final del apartado 2. "RESULTADO DE LAS MODIFICACIONES". Se corrige lo siguiente:

Donde dice:

«ASCENSORS F. SALES, S.L.»;

¹ Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico.



ACTUACIÓN	CONCEPTO	PERIODO 2		PERIODO 2 (MOD 01) ²		RESULTADO DE LA MOD 01	
		Presupuestado Inicial (Resolución concesión)	Subvencionable Inicial (Resolución concesión)	Presupuestado o Modificación (Mod 01)	Subvencionable Modificación (Mod 01)	Diferencia Presupuestado (mod 01)- Presupuestado Inicial	Diferencia Subvencionable (mod 01)- Subvencionable Inicial
		Proveedor		Proveedor			
INVERSIONES TANGIBLES							
8.1 TRANSPORTADORES PREMIX	MAQUINARIA	218.880,00 €	218.880,00 €	182.434,00 €	182.434,00 €	-36.446,00 €	-36.446,00 €
		MANGRA, S.A.		AGROTEC TÉCNICAS PARA LA INDUSTRIA S.L.			
8.2 INSTALACIONES TRANSPORTE PREMIX	INSTALACIÓN	31.945,40 €	31.945,40 €	31.945,40 €	31.945,40 €	0,00 €	0,00 €
		MANSILLA Y MORALES S.L.		MANSILLA Y MORALES S.L.			
8.3 INST. ELECTRICAS TRANSPORTE PREMIX	MAQUINARIA	21.935,00 €	21.935,00 €	29.233,00 €	29.233,00 €	+7.298,00 €	+7.298,00 €
		FLUIDAIR S.L.		ASCENSORS F. SALES, S.L.			
TOTAL MODIFICACIONES³		1.528.879,05 €	1.528.879,05 €	1.499.731,05 €	1.499.731,05 €	-29.148,00 €	-29.148,00 €

Debe decir:

«JASER INSTALACIONES ELÉCTRICAS SLU».

ACTUACIÓN	CONCEPTO	PERIODO 2		PERIODO 2 (MOD 01) ⁴		RESULTADO DE LA MOD 01	
		Presupuestado Inicial (Resolución concesión)	Subvencionable Inicial (Resolución concesión)	Presupuestado Modificación (Mod 01)	Subvencionable Modificación (Mod 01)	Diferencia Presupuestado (mod 01)- Presupuestado Inicial	Diferencia Subvencionable (mod 01)- Subvencionable Inicial
		Proveedor		Proveedor			
INVERSIONES TANGIBLES							
8.1 TRANSPORTADORES PREMIX	MAQUINARIA	218.880,00 €	218.880,00 €	182.434,00 €	182.434,00 €	-36.446,00 €	-36.446,00 €
		MANGRA, S.A.		AGROTEC TÉCNICAS PARA LA INDUSTRIA S.L.			
8.2 INSTALACIONES TRANSPORTE PREMIX	INSTALACIÓN	31.945,40 €	31.945,40 €	31.945,40 €	31.945,40 €	0,00 €	0,00 €
		MANSILLA Y MORALES S.L.		MANSILLA Y MORALES S.L.			
8.3 INST. ELECTRICAS TRANSPORTE PREMIX	MAQUINARIA	21.935,00 €	21.935,00 €	29.233,00 €	29.233,00 €	+7.298,00 €	+7.298,00 €
		FLUIDAIR S.L.		JASER INSTALACIONES ELÉCTRICAS SLU			
TOTAL MODIFICACIONES⁵		1.528.879,05 €	1.528.879,05 €	1.499.731,05 €	1.499.731,05 €	-29.148,00 €	-29.148,00 €

² Celdas en **color amarillo**: reducción de presupuesto y/o gasto subvencionable / Celdas en **color rojo**: aumento de presupuesto y/o gasto subvencionable.

³ Indica el **importe total** del presupuesto y gasto subvencionable inicial (aprobados en resolución de concesión), el importe total del presupuesto y gasto subvencionable tras la modificación, y la diferencia total resultante.

⁴ Celdas en **color amarillo**: reducción de presupuesto y/o gasto subvencionable / Celdas en **color rojo**: aumento de presupuesto y/o gasto subvencionable.

⁵ Indica el **importe total** del presupuesto y gasto subvencionable inicial (aprobados en resolución de concesión), el importe total del presupuesto y gasto subvencionable tras la modificación, y la diferencia total resultante.



MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL
DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

S.G. DE REGULACIÓN DE MERCADOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

EL PRESIDENTE

Firmado electrónicamente por

Miguel Ángel Riesgo Pablo